MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.5869030 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 1 de febrero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"*Prestar servicios profesionales con el fin de apoyar los trámites jurídicos, contractuales y administrativos que se adelantan desde el grupo de gestión administrativa de la secretaría general*"*. **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 31/12/2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($130.680.000). **4.** Que la forma de pago establecida en el contrato se pactó de la siguiente manera: "*Se fija como valor total para el contrato la suma de CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($130.680.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2024, por valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($11.880.000) cada uno*." **5.** Que el contrato se perfeccionó en su ejecución con el registró presupuestal No. 89524 del 2 de febrero de 2024 y la aprobación de garantías el **5 de febrero de 2024**, fecha en la cual se dio inicio a su ejecución. **6.** Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar el valor y la forma de pago establecidos en los estudios previos y en el contrato electrónico, para que se ajusten a la fecha de inicio de ejecución. **7.** Que de conformidad con lo anterior, las partes proceden a modificar el valor y la forma de pago del contrato, conforme a las siguientes **CLÁUSULAS**: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN –** Modificar el valor y la forma de pago del contrato No. CO1.PCCNTR. 5869030 de 2024, los cuales quedarán así: Se fija como valor total para el contrato la suma de CIENTO VEINTYNUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS. ($129.056.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2024 por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($10.256.000), b) DIEZ (10) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2024, por valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($11.880.000) cada uno. **PARAGRAFO:** Como consecuencia de los anterior, las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP No. 89524 del 2 de febrero de 2024, queda un saldo a liberar a favor del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** por un valor de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILPESOS M/CTE ($1.584.000). **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 5869030 de 2024 permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** Remítase el presente documento a la Dirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Link del contrato:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5567106&isFromPublicArea=True&isModal=False